

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500605
Denominación	Máster Universitario en Emprendimiento e Innovación por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título que aparece en la memoria es "Master Universitario en Emprendimiento e Innovación". Los objetivos de aprendizaje, resultados de aprendizaje y asignaturas de la titulación equilibran las dimensiones de

Código Seguro de Verificación: R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ	PÁGINA	1/5
			

Emprendimiento e Innovación, siendo adecuado el título.

No se han definido estructuras curriculares específicas, ni estrategias metodológicas de innovación docente.

El perfil de egreso que se recoge en la memoria hace mención a "proyectos empresariales innovadores" y al área de emprendimiento y se considera adecuado.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021 y el documento de REACU sobre adscripción de ámbitos de conocimiento.

La modalidad de enseñanza en la que se imparte el título es a distancia/virtual, siendo adecuadamente desarrollada en el plan de estudios.

El título máster cuenta con un total de 60 créditos ECTS que se distribuyen de la siguiente forma: 36 créditos ECTS en materias de créditos obligatorios, 12 créditos ECTS en materias optativas y 12 créditos ECTS de TFM. No se consideran créditos ECTS por la realización de prácticas externas.

No se incluyen especialidades. Se considera que la distribución de créditos ECTS es adecuada a la normativa vigente.

Se han definido los créditos de matrícula por estudiante que permite al estudiantado cursar estudios con dedicación a tiempo parcial y la normativa de permanencia.

El idioma en el que se imparte el título (castellano) está indicado en el plan de estudios.

El número de plazas de nuevo ingreso es 100. El número de profesorado asignado a este máster es de 9.

La memoria recoge el interés académico, investigador y profesional del título. La memoria también incluye distintos referentes nacionales e internacionales en Europa. Se mencionan los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).

Con un total de 24 resultados de aprendizaje, el número es adecuado para garantizar la adquisición efectiva de los mismos por parte del estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso al estudiantado mediante un enlace a un documento PDF, en el cual se detalla el perfil de ingreso. La memoria incluye como perfil de ingreso preferente (i) los titulados en la rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales; (ii) los titulados en la rama de conocimiento de ingeniería y Arquitectura; (iii) otros titulado que hayan cursado programas oficiales de postgrado que incluyan los fundamentos de la Gestión y Dirección de Empresas. Para aquellos estudiantes provenientes de titulaciones fuera de las ramas de ciencias sociales, jurídicas o ingeniería, se ha establecido un complemento formativo denominado "Conceptos económicos", con un total de 6 ECTS, lo que representa menos del 20% de la carga crediticia total del máster. Este complemento tiene un enfoque multidisciplinar, lo que permitirá a

Código Seguro de Verificación: R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ	PÁGINA	2/5
			

estudiantes de otras disciplinas adquirir conocimientos en el ámbito económico necesario para el programa. Deberá cursarse en el primer semestre. Asimismo, se admitirán estudiantes que, aunque no provengan de las titulaciones mencionadas, cuenten con al menos dos años de experiencia profesional a tiempo completo (o su equivalente en dedicación parcial) en el ámbito relacionado con el máster. En estos casos, los estudiantes estarán exentos de cursar los complementos formativos. También se presentan los criterios específicos de acceso y su ponderación, dado que se trata de un programa de máster. El requisito de acceso en cuanto al nivel de idioma exigido al estudiantado también está especificado. Se aporta información detallada sobre el apoyo que se brindará a los estudiantes con necesidades especiales. Asimismo, se ha incluido información sobre el órgano responsable del proceso de admisión, que en este caso es la Comisión de Admisiones, junto con su composición.

Se han establecido criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos, se incluye un enlace a la normativa correspondiente. No aparece ningún reconocimiento de créditos para enseñanzas superiores oficiales no universitarias en la memoria. Se menciona que sí se reconocerán créditos de estudios universitarios oficiales. Se incluye en la memoria, además, un comentario acerca del reconocimiento por la acreditación de la experiencia profesional o laboral. Se justifica el tipo de experiencia laboral y/o profesional y la parte del plan de estudios que se ve afectada por el reconocimiento vinculándolo a unos resultados de aprendizaje y asignaturas.

No se reconocerán créditos cursados en Títulos Propios.

Aunque el título no contempla un programa específico de movilidad para este máster, la institución facilita un enlace a la normativa general aplicable en la universidad, donde se detallan los diferentes programas de movilidad disponibles.

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios incluye 36 créditos ECTS de materias obligatorias, 12 créditos ECTS de materias optativas y 12 créditos ECTS de TFM. Se garantiza un equilibrio en la distribución de los créditos ECTS entre las áreas de emprendimiento e innovación.

De acuerdo con la distribución de créditos que aparece en la memoria, se especifica que es necesario elegir dos de las cuatro asignaturas optativas, ya que la asignatura obligatoria tiene 6 créditos, cada asignatura optativa también cuenta con 6 créditos, y el Trabajo Fin de Máster equivale a 12 créditos.

Los créditos de formación obligatoria se distribuyen a lo largo del primer y segundo semestre, y en el segundo semestre el estudiante cursa los créditos optativos y realiza el TFM.

Los mecanismos de coordinación docente, definidos en dos dimensiones (horizontal y vertical) se consideran adecuados y son coherentes con las características del plan de estudios.

La memoria incluye un listado de actividades y metodologías docentes asignadas a las asignaturas en el documento PDF. Todas las actividades y metodologías docentes se han distribuido de la misma manera en cada asignatura, asignando el mismo número de horas a cada una de ellas, de modo que suman un total de 150 horas, lo que corresponde a 25 horas de trabajo por cada crédito ECTS. Cada materia cuenta con dos métodos de evaluación que cada profesor ajustará sus ponderaciones específicas. Para aprobar una asignatura el estudiante deberá superar las evaluaciones continuas por encima de 5.

No se incorpora una prueba final de validación presencial. Se justifica la adecuada combinación de medios humanos que, interactuando con el estudiante, aseguren la identidad de la persona que realiza la prueba, además de poder atestiguar que el estudiante no recibe apoyos externos no permitido durante el proceso de evaluación.

Código Seguro de Verificación: R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ	PÁGINA	3/5
			

La memoria recoge distintos sistemas de evaluación que incluyen examen final, autoevaluaciones, rutas de aprendizaje autónomo, exploración 360, aplicación complementaria para la evaluación continua, evaluación del contenido del TFM y defensa del TFM. Los criterios de evaluación para todas las materias/asignaturas, exceptuando el TFM, contienen idénticos sistemas de evaluación con idénticas ponderaciones en la evaluación continua y final. Se explica la coincidencia de los sistemas de evaluación (y sus ponderaciones) en todas las materias obligatorias y optativas exceptuando el TFM.

El máster no presenta estructuras curriculares específicas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha especificado el personal académico necesario, incluyendo su categoría académica, tipo de vinculación con la universidad, experiencia docente e investigadora, aunque esta información no se detalla en el caso de los profesores no doctores. Se ha incrementado el número de profesores a 9.

Se aporta información sobre el calendario de contratación tanto del personal docente como del personal de apoyo (PTGAS), junto con una propuesta de mecanismos para subsanar las deficiencias en la contratación de ambos perfiles. Asimismo, se adjunta un documento de compromiso de contratación firmado por el órgano responsable de la universidad. Por último, en el documento relacionado con el personal académico y de apoyo a la docencia, se presenta una tabla detallada con el profesorado necesario para impartir la titulación, que incluye una clasificación por categorías, áreas de conocimiento, experiencia docente y méritos.

Se indica en la memoria que el profesorado participantes en el título tiene experiencia docente previa e modelos de enseñanzas no presenciales.

La memoria recoge el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de apoyo a la docencia vinculado a la universidad, pero no el exclusivamente vinculado a la titulación.

Aspectos que se serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Los medios materiales y servicios disponibles (plataformas de enseñanza y herramientas tecnológicas) planteadas se consideran adecuados.

Se indican las sedes disponibles para la realización de los exámenes presenciales y se proporciona información sobre el protocolo de seguridad aplicable durante su desarrollo

Se contempla la previsión de dotación de recursos necesarios para la impartición de la titulación (licencias de software, biblioteca virtual, repositorio institucional, etc.).

7. Calendario de implantación

La institución informa que el calendario de implantación prevé iniciar la titulación en el curso académico 2025-2026.

Código Seguro de Verificación:R2U2T25689UZQZT2ZQNE59ZVUWP6PQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T25689UZQZT2ZQNE59ZVUWP6PQ	PÁGINA	4/5
			

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>.

Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

Se adjunta el enlace al plan de acción tutorial, el cual corresponde a un plan común a nivel universitario, con la debida adaptación de ciertos aspectos para ajustarlo a las particularidades de este máster.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2T25689UZQTZ2QNE59ZVUWP6PQ	PÁGINA	5/5
			